



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Finanzas
Sección Tesorería

INFORME PAGOS AL FONDO COMÚN MUNICIPAL
AÑO 2025

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Permisos Circulación (62,50%) (Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, N°2	\$ 296.626.796	\$ 2.732.156.044	\$ 8.197.930.568	\$ 2.037.570.183	\$ 581.557.282	\$ 399.500.645						
Patentes Municipales (65%) (Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, N°3)	\$ 20.105.533.760	\$ 1.769.235.896	\$ 632.376.160	\$ 350.009.854	\$ 191.808.670	\$ -						
Multas impuestas por infracción a la prohibición establecida en el Inciso 1° del Art. 114° del DFL N°1/2007, del Ministerio de Justicia. TAG (50%) (Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, N°6, inciso 2°)	\$ 13.559.602	\$ 18.780.260	\$ 110.684.406	\$ 65.257.262	\$ 28.002.058	\$ 23.865.099						
Multas impuestas por los Juzgados de Policía Local por infracciones o contravenciones a las normas de tránsito, detectadas por medio de equipos de registro de infracciones. (100%) (Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, N°6, inciso 1°) - Vías Exclusivas - Pista Solo Buses - Restricción Vehicular (*)	\$ 64.501.165	\$ 47.960.444	\$ 55.825.428	\$ 50.538.516	\$ 90.417.933	\$ 156.139.782						
TOTAL PAGO FCM	20.480.221.323	4.568.132.644	8.996.816.562	2.503.375.815	891.785.943	579.505.526	-	-	-	-	-	-

NOTA: Los pagos al FCM que se informan corresponden a los ingresos percibidos en el mes y cuyo pago se realiza a la Tesorería General de la República los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a su recaudación, es decir, el monto de \$579.505.526 informado en el mes de junio corresponde efectivamente a lo recaudado en ese mes, pero pagado los primeros cinco días del mes de Julio 2025.